

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 207, DE 20 DE MAYO DE 2016, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, QUE APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS DE LA ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES QUE INDICA.**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N° 251, de 1998, que establece reglamento para las escuelas de conductores profesionales; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; Resolución Exenta N°207, de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío; Resolución Exenta N°208, de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, que otorgó reconocimiento oficial, a la Escuela de Conductores Profesionales "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DAVID PINTO ANTIVIL E.I.R.L", nombre de fantasía "GO CAPACITACIÓN E.I.R.L", RUT N° 76.220.606-4, para impartir cursos conducentes a obtención de licencia de conductor profesional A2 y A4; Carta s/n, de fecha 13 de junio, EX.93356/2022, ingreso Seremitt N° 116-13 con fecha 14 de junio de 2022; diversa documentación acompañada por la Escuela de Conductores, ingreso seremitt N°200-31 de 18 de octubre de 2022, ingreso seremitt N°24-10 de 02 de febrero de 2023; Oficio N°24509 de 20 de septiembre de 2022, División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; Oficio N°25572 de 03 de octubre de 2022 de Secretaría Regional Ministerial de Transportes Región del Biobío; acta de fiscalización Folio N°06 de fecha 17 de mayo de 2023; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que, mediante Resoluciones Exentas N°207 y N°208, ambas de fecha 20 de mayo de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Biobío, se aprobó los planes y programas Clase A2 y A4, y se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DAVID PINTO ANTIVIL E.I.R.L", nombre de fantasía "GO CAPACITACIÓN E.I.R.L", RUT N°76.220.606-4, respectivamente.

**2.** Que, el mérito de la solicitud de la escuela de conductores profesional, ya individualizada, y sus antecedentes, carta s/n de fecha 13 de junio de 2022, EX.93356/2022, ingreso Seremitt N° 116-13 de fecha 14 de junio de 2022; ingreso Seremitt N°200-31, de fecha 18 de octubre de 2022; ingreso Seremitt N°24-10 de fecha 02 de febrero de 2023, la escuela de Conductores Profesionales "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DAVID PINTO ANTIVIL E.I.R.L", representada por don David Américo Pinto Antivil, ha solicitado la aprobación de los planes y programas de enseñanza para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencia de conducir A3 y A5.

**3.** Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial pronunciarse acerca de los planes y programas a desarrollar presentados por la Escuela de Conductores Profesionales indicada precedentemente.

**4.** Que, por medio de Oficio N°24509, de fecha 20 de septiembre de 2022, de División de Normas y Operaciones de Subsecretaría de Transportes; y Oficio N°25572 de 03 de octubre de 2022 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes Región del Biobío, se efectúa y comunica evaluación al requerimiento del solicitante.

**5.** Que, mediante acta de fiscalización Folio N°06 de fecha 17 de mayo de 2023, el programa nacional de fiscalización, informa inspección realizada a la escuela profesional mencionada anteriormente, en la cual constata observaciones a vehículo para instrucción práctica para obtención de licencia profesional Clase A5. La escuela profesional mediante correo electrónico de fecha 05 de julio de 2023, subsana observaciones de los vehículos, reemplazándolo por los vehículos PPU.SDSX-54 (Tracto camión), PPU.JWLG-23, presentando nuevos documentos de los vehículos de instrucción, los que cumplen con las exigencias establecidas.

**6.** Que, del análisis y evaluación de los antecedentes disponibles y teniendo presente la normativa y procedimientos sobre esta materia, se concluye que la solicitud presentada por la Escuela de Conductores Profesionales, denominada "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DAVID PINTO ANTIVIL E.I.R.L.", cumple con las disposiciones vigentes.

### **RESUELVO:**

**1° MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 207, de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, la cual aprobó planes y programas de la Escuela de Conductores Profesional "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DAVID PINTO ANTIVIL E.I.R.L", representada por don David Américo Pinto Antivil, para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencia de conducir profesional clase A3 y A5, reemplazando íntegramente el Resuelvo 1° por el siguiente:

**"1° APRUÉBASE** los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DAVID PINTO ANTIVIL E.I.R.L", nombre de fantasía "GO CAPACITACIÓN E.I.R.L", RUT N°76.220.606-4, representada legalmente por don David Américo Pinto Antivil, Rut N°14.032.458-2, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional Clases A2, A3, A4 y A5, en el domicilio ubicado en calle Balmaceda N°421, en la comuna de Los Ángeles."

**2°** En lo no modificado, se mantiene vigente los textos originales de la Resolución Exenta N° 207 de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Biobío.

**3° INCORPÓRESE** la presente resolución al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial.

**4° NOTIFÍQUESE** la presente resolución al representante legal de la Escuela de Conductores Profesionales "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DAVID PINTO ANTIVIL E.I.R.L", en el lugar registrado en esta Secretaría Ministerial, calle Balmaceda N°421, en la comuna de Los Ángeles o correo electrónico [fbizama@gocapacitacion.cl](mailto:fbizama@gocapacitacion.cl)

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL  
A COSTA DEL SOLICITANTE**

**Distribución:**

---



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

953535

E93356/2022